JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio once de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00735 00
Proceso	Sucesión Intestada
Causante	BERNARDO DE JESUS GAVIRIA CANO
Asunto	Reconoce personería

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al Dr. HAMILTON BRAINERT VILLADA LONDOÑO con T.P. 259.302 del C.S.J., para representar a los señores ALBA NUBIA Y FELIPE AUGUSTO GAVIRIA MARTINEZ, herederos del causante y requeridos conforme al artículo 492 del C.G.P., quienes manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

No se les reconoce la calidad de herederos ya que en el auto admisorio de la demanda ya se les reconoció tal calidad.

De otro lado y previo a reconocer a la señora GLORIA DE JESUS MARTINEZ en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, se debe allegar el registro civil de matrimonio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e2e5b2861633bb8079ed7666bec66179e1566fab41f5a248d4b7f54dbacf185
Documento generado en 11/06/2021 05:37:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica